

# ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

## ACTA DE FALLO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN No. OPD-BLP-020/2015. RESULTANDO Y CONSIDERANDO

En Zapopan, Jalisco, siendo las 15:30 horas del 21 de Diciembre de 2015 el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA, a través de su Director General, y de conformidad a sus atribuciones, refiere que se invitaron a 3 (tres) Empresas para participar en la Invitación No. (OPD-BLP-020/2015), integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de esta Dependencia, para todos los efectos legales correspondientes.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas económicas, se presentaron 3 (tres) proveedores con nombre o con razón social: **“ING. JESÚS GUTIÉRREZ CACIQUE, ING. JOSÉ ÁNGEL FLORES CATÓN (PROTECCIÓN AMBIENTAL, ASESORÍA Y PROYECTOS, S.C.) Y GEOG. RODOLFO VALDEZ GARCÍA”**, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos en la invitación emitida por este paraestatal.

Asimismo el Director General revisó el cuadro económico comparativo elaborado por la C. Victoria Jiménez Rodríguez Coordinador Administrativo B, el cual contiene las propuestas de las Empresas participantes, mismo que sirve de base para dictar resolución de adjudicación con fundamento en los artículos 1º fracción IV, 3, 8 fracción III, 12, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 8 fracción II, de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, el Director General, procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** Que la Empresa: **ING. JOSÉ ÁNGEL FLORES CATÓN (PROTECCIÓN AMBIENTAL)**, cumplió con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el presente evento, por lo que es procedente adjudicar y se le adjudica totalmente la presente invitación a fin de que lleve a cabo el **“Diagnóstico de las áreas forestales con afectación de muérdago en el Ejido de San Agustín dentro del Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, tomando como base el uso de imágenes de sensores remotos y validación en campo”**, por un monto de \$56,034.48 (cincuenta y seis mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) más IVA.

**SEGUNDA.-** Notifíquese al proveedor: **ING. JOSÉ ÁNGEL FLORES CATÓN (PROTECCIÓN AMBIENTAL, ASESORIA Y PROYECTOS, S.C.)** sobre la adjudicación de la invitación y procédase a realizar la orden de compra.

**TERCERA.-** En caso de incumplimiento del ganador, se le harán efectivas las sanciones a que se refieren las cláusulas estipuladas en las bases.

**CUARTA.-** Sirva la presente acta como notificación para las Empresas participantes cuya cotización no fue seleccionada.

Mtro. Marciano Valtierra Azotla

Director General  
Organismo Público Descentralizado  
Bosque La Primavera

Lic. Patricia Magdalena Aguilera Jaime

Administración y Gestión  
Organismo Público Descentralizado  
Bosque La Primavera